

RESOLUCION No. 99-2-2-1

0003688

OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de Mayo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ADIDAS S.A.** "en liquidación";

QUE el señor Ab. Luis Guzmán Pérez, en su calidad de Liquidador de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-99-1048 del 5 de Octubre de 1999 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de Febrero de 1996 ; y, ADM-98-217 del 8 de Octubre de 1.998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1- -APROBAR: a) La reactivación de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ADIDAS S.A.** "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en VEINTISIETE MIL TREINTA Y SEIS acciones de UN MIL sucres cada una ; y, c) la reforma de estatuto constante en la indicada escritura.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .-DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador señor Ab. Luis Guzmán Pérez que consta inscrito bajo el No. 174 del 5 de enero de 1988; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena ; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO .-DISPONER.- Que el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 12 de Noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER.- Que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 OCT. 1999

OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

titulos : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a faja 4.004, número 1.572 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.700 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo contenido en esta Resolución a faja 2.701 del Registro Mercantil de 1.000 ; 2.000 del mismo Registro de 1.000 ; y 304 del propio Registro de 1.000 del Repertorio de Liquidación, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

